



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°314-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de julio del 2023.

VISTO:

Que, Informe N°219-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 11 de julio del 2023, por el cual el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, solicita la reconfirmación del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastre naturales o emergencia sanitaria (CTA), Informe N°107-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitucional Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, asimismo, se establece que el Sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades de Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el inclusión y equidad;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se constituye como el ente rector de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en los tres niveles de gobierno, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos humanos; asimismo conduce las iniciativas estatales para reducir la inseguridad alimentaria, con especial énfasis en los contextos de emergencia;

Que, mediante Ley N° 31126, se modifica la Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo que dentro de sus funciones exclusivas brindará asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en casos de desastres naturales o emergencia sanitaria; con participación de la población;

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 067- 2021-MIDIS, se modifica el Artículo 97 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asignado a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la función de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en el registro, organización, administración y ejecución de iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, se aprueba el documento normativo denominado Guía N°002-2021 MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria", cuyo objetivo es establecer las pautas operativas para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención e iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria, con la finalidad de que constituya como actores sociales y aliados estratégicos para ser gerente a la inseguridad alimentaria. Asimismo, el alcance regulado es que la guía es de cumplimiento obligatorio para la Dirección de prestaciones sociales complementarias, los Gobiernos Locales y los Comités de Transparencia y Acompañamiento;



Que, de acuerdo al punto 4.1 de la Guía N.º 002-2021-MIDIS, el Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales (CTA), es el órgano colegiado representante de la Sociedad Civil, que tiene como finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de los recursos destinados a los gobiernos locales para la atención de las necesidades alimentarias de las poblaciones vulnerables, considerando que debe gestionarse con un sentido de urgencia en contextos de emergencia por el Gobierno Central;



Que, el punto 5.2.5. de la Guía N.º 002-2021-MIDIS, precisa que los miembros del CTA y el/ la señor(a) alcalde(del Gobierno Local deben suscribir la conformación del comité y compromiso con sus responsabilidades, para lo cual en el Acta de elección, conformación y compromiso del CTA (formato 1) se consignan los nombres, apellidos y la organización (de la sociedad civil o iniciativa de apoyo alimentario temporal) a lo cual representan sus miembros, así como sus responsabilidades posteriormente el Gobierno Local mediante una Resolución de Alcaldía reconoce al referido el referido comité;

Que, el punto 5.2.7. de la Guía N° 002-2021-MIDIS, precisa que, Resolución de Alcaldía de reconocimiento al Comité de Transparencia y Acompañamiento, es publicada en el Portal institucional del Gobierno Local, así como también difundida mediante los mecanismos idóneos;

Que, mediante Acta de elección, de reconfirmación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho de fecha 11 de junio del

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

2023, se reunieron las principales autoridades de la Municipalidad distrital de la San Juan Bautista, de la sociedad civil organizada y de la comunidad involucrada, se reconfirmaron a los miembros del Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) que serían sus funciones de forma voluntaria y adhonorem;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el proveído de la gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONFORMAR, el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastre naturales o emergencia sanitaria (CTA), conforme a la elección adoptada a través del Acta de elección, conformación y compromiso del Comité de Transparencia y Acompañamiento del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de fecha 11 de junio de 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y apellido	N°DNI	teléfono
Presidente: Representante de la Olla Común Mujeres Emprendedoras de Warpa Picchu	Marlinda Pacheco Quispe	43348417	985544444
Miembro 1: Representante de Olla Común de San Melchor	Ruth Evelyn Tenorio Mendoza	40634894	966890723
Miembro 2: Representante de Olla Común Nueva Esperanza	Nancy Nalvarte Taype	43148060	925260884
Miembro 3: Representante de ONG Aldeas Infantiles SOS	Jhoys Leylaura Ordoñez Gómez	70435131	943224977
Miembro 4: Representante de ONG Word Vision	Mercedes Pineda Flores	28575635	966009575

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Comité de Transparencia y Acompañamiento al Gobierno Local de la MDE, en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria (CTA) las responsabilidades, funciones y facultades establecidas en la GUÍA N°002-2021-MIDIS "Guía para el funcionamiento de los Comité de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente disposición municipal.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho